

DECRETO: N° **317** /

TEMUCO, **09 MAY 2023**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21 de Diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 10 de Enero de 2023, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2023.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunal y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y el Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Informe Social N°1 al N°35 realizados por el Programa Personas en Situación de Calle.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de Octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

8.- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art.4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto

2.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

3.- Que, casos sociales en actas de entrega adjuntas corresponden a solicitudes de ayuda social para personas en situación de calle por demanda espontánea. Debido a la alta demanda los beneficiarios se agrupan para ser decretados mensualmente, con la finalidad de dar respuesta agilizando los procesos de entrega, es por esto, que se requiere regularizar entrega de ayuda social paliativa.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con **Colaciones**, comprendidos los días 10 al 14 de Abril de 2023.-

COLACIONES RUTA P.S.C.: 10-04-2023 AL 14-04-2023				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	POTTHOFF COLOGORO, PAMELA ANDREA	17.911.486-0		1
2	CÓRDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN	18.436.422-0		1
3	CARRILLO ALEMPARTE, GIOVANNI LUCIANO	16.604.584-3		1
4	RODRÍGUEZ CASTILLO MARCO	8.693.929-0		1

5	GÓMEZ CORTÉS CARLOS EDUARDO	13.217.615-9		1
6	SALDIVIA SALDIVIA CLAUDIO ANDRÉS	16.206.199-2		1
7	ORTEGA ORTEGA MARÍA ELVIRA	8.202.813-7		1
8	PALMA GONZÁLEZ SIMÓN ISRAEL	8.589.336-K		1
9	FIGUEROA GALLEGOS, DEMECIO ARSENIO	8.897.698-3		1
10	LÓPEZ LÓPEZ JOANNA BEATRIZ	12.959.231-1		1
11	TREJO ARIAS, MARIO HUMBERTO	10.806.833-7		1
12	VILLANELO VALENZUELA, FRANCISCO JAVIER	12.632.897-4		1
13	SEPÚLVEDA GUAJARDO ANDRÉS ROBINSON	15.846.186-2		1
14	CARTES ALARCÓN MANUEL ALBERTO	9.929.742-5		1
15	CONTRERAS CABEZA JOSÉ	9.275.324-7		1
16	BECERRA SALAZAR, ORLANDO CRUZ	12.895.590-9		1
17	CORONADO LAGOS, OSCAR SEGUNDO	10.607.927-7		1
18	LEIVA MONTECINOS, HEBER MALQUIER	15.935.373-7		1
19	OLIVA DURÁN VÍCTOR ABEL	7.578.153-9		1
20	ORTEGA ORTEGA MARÍA ELVIRA	8.202.813-7		1
21	LABRA NÚÑEZ LUCERO DE LOS ASTROS	15.376.017-9		1
22	CORREA MARIHUÁN ANELIDA DEL CARMEN	12.160.489-2		1
23	SOLA HERRERA, LUIS EDGARDO	12.267.747-8		1
24	SEGUI VERDUGO, CARLOS EDGARDO	13.965.750-0		1
25	MELINAO CANIO RUBÉN ALEJANDRO	14.222.010-5		1
26	TREJO ARIAS, MARIO HUMBERTO	10.806.833-7		1
27	ZUMELZU MUÑOZ JOEL LORENZO	7.788.206-5		1
28	VIVEROS COLINE MARÍA SOLEDAD	9.987.535-6		1
29	BERNAL LEÓN ROXANA DE LAS MERCEDES	12.454.042-9		1
30	ESPINOSA VERGARA , NOEL	13.366.837-3		1
31	PEÑA NÚÑEZ HUGO WALTER	7.858.489-0		1
32	PALMA GONZÁLEZ SIMÓN ISRAEL	8.589.336-K		1
33	ULLOA GARCÍA GUSTAVO ANDRÉS	13.807.243-6		1
34	BECERRA SALAZAR, ORLANDO	12.895.590-9		1

	CRUZ		TEMUCO	
35	CONTRERAS CABEZA JOSÉ	9.275.324-7		1

2.- Regularícese la entrega de Ayuda Social Paliativa a **dichas** personas anteriormente señaladas, consistente en 35 **Colaciones**, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna, ejecutado con **cargo stock bodega** correspondiente al mes de abril 2023.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a stock bodega año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


[Handwritten signature]

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/SSB/JCL/MAVS/JAH/cmc

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Social
- Programa Personas en Situación de Calle.




[Handwritten signature]

"Por Orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


[Handwritten mark]